De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial – Aeronáutica Civil como responsable de la prestación del servicio a los usuarios y del cumplimiento de los estándares de seguridad operacional aeroportuaria, identifica la necesidad de llevar a cabo el proceso, cuyo alcance será "OBJETO: 43100C0953 REALIZAR MANTENIMIENTO A LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO TRES DE MAYO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO", actividades que brindarán condiciones de seguridad, operatividad, eficiencia, funcionalidad y servicio, bajo la normatividad y los lineamientos establecidos por la Entidad. lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 2° de La Ley 336 de 1996 "*La seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte*." y en su Artículo 3º*:"Para los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada Modo, dándole prioridad a la utilización de medios de transporte masivo. (…)".*

La Aeronáutica Civil - Dirección Regional Centro Sur, en cumplimento del mantenimiento rutinario y correctivo de la infraestructura aeroportuaria de los aeropuertos a su cago, proyecta la ejecución de obras de rehabilitación de la torre de control del Aeropuerto Tres de Mayo de Puerto Asís, con la finalidad de prestar el servicio continuo de transporte aéreo, en condiciones seguras y cómodas para los usuarios del aeropuerto.

El presente proyecto contempla la intervención de la infraestructura aeroportuaria del aeropuerto Tres de Mayo ubicado en el municipio de Puerto Asís, mediante el desarrollo de actividades de obra civil que permitan la recuperación de la torre de control, la cual presenta deficiencias por el desgaste propio del tiempo y de su utilización continua en la prestación de un servicio, la exposición a condiciones medioambientales y con el fin de preservar esta infraestructura se hace necesario realizar la obras a que haya lugar.

El proyecto de mejoramiento se encuentra alineado con las políticas del Plan de Acción de la Entidad específicamente al objetivo de lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la intermodal, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible.

A continuación, se presenta el diagnóstico general del Aeropuerto y las actividades a realizar:

**· Diagnóstico general de las activades a realizar:**

De acuerdo con las inspecciones realizadas por el equipo profesional de la Dirección Regional Centro Sur, se documentó el estado actual y condiciones de la infraestructura, así:

Actualmente la torre de control del Aeropuerto Tres de Mayo presenta varias deficiencias puntuales en la calidad de la infraestructura aeroportuaria, ocasionada principalmente por el desgate de uso, del tiempo de servicio y de exposición a condiciones medioambientales, por lo anterior se debe intervenir con mantenimiento preventivo y correctivo las áreas correspondiente a la torre de control, las principales condiciones encontradas en la torre es el deterioro de la cubierta y la

pintura general en áreas externas e internas de la edificación, no se presentan evidencia de contrataciones de mantenimientos preventivos en años anteriores, razón por la que se propone realizar uno de forma preventivo, llevando a cabo limpieza profunda de la cubierta en la edificación, adicional a esto se debe atender otros puntos como en puertas, ventanearía, baños y de áreas restringidas, finalmente se evidencio que es necesario e imprescindible para garantizar la comodidad y buen funcionamiento de los equipos operacionales y administrativos del aeropuerto, atender preventivamente los puntos eléctricos, hidrosanitarios en áreas públicas y en zonas húmedas. Con la realización de este proyecto damos cumplimiento a requerimientos de la administración aeroportuaria y la autoridad aeronáutica. En este proyecto, se tuvieron en cuenta las disposiciones establecidas en la política de seguridad industrial y la política ambiental de la Entidad.

A continuación, se presenta la localización del aeropuerto Tres de Mayo de Puerto Asís, Putumayo.




*Figura 1.3. Localización geografica del aeropuerto Tres de Mayo – Puerto Asis*
*Fuente: https: https://es.wikipedia.org/wiki/Puerto_As%C3%ADs*

El Aeropuerto Tres de Mayo se encuentra ubicado en el municipio de Puerto Asís, el de mayor población del departamento de Putumayo. Este municipio limita al norte con los municipios de Puerto Caicedo y Puerto Guzmán; al sur con la República de Ecuador; al oriente con el municipio de Puerto Guzmán; y al occidente con los municipios de Orito y San Miguel.19'W

Con esta ubicación, en el AIP de Colombia se declaran los siguientes datos geográficos de interés:

- ARP: 00 30 20,55 N 076 30 03,00 W
- Elevación: 248,32 m/ 813 ft
- Temperatura de referencia: 32 °C

- Declinación magnética: 04 ° 88’ W (2017)/ 00 ° 016’ W anual

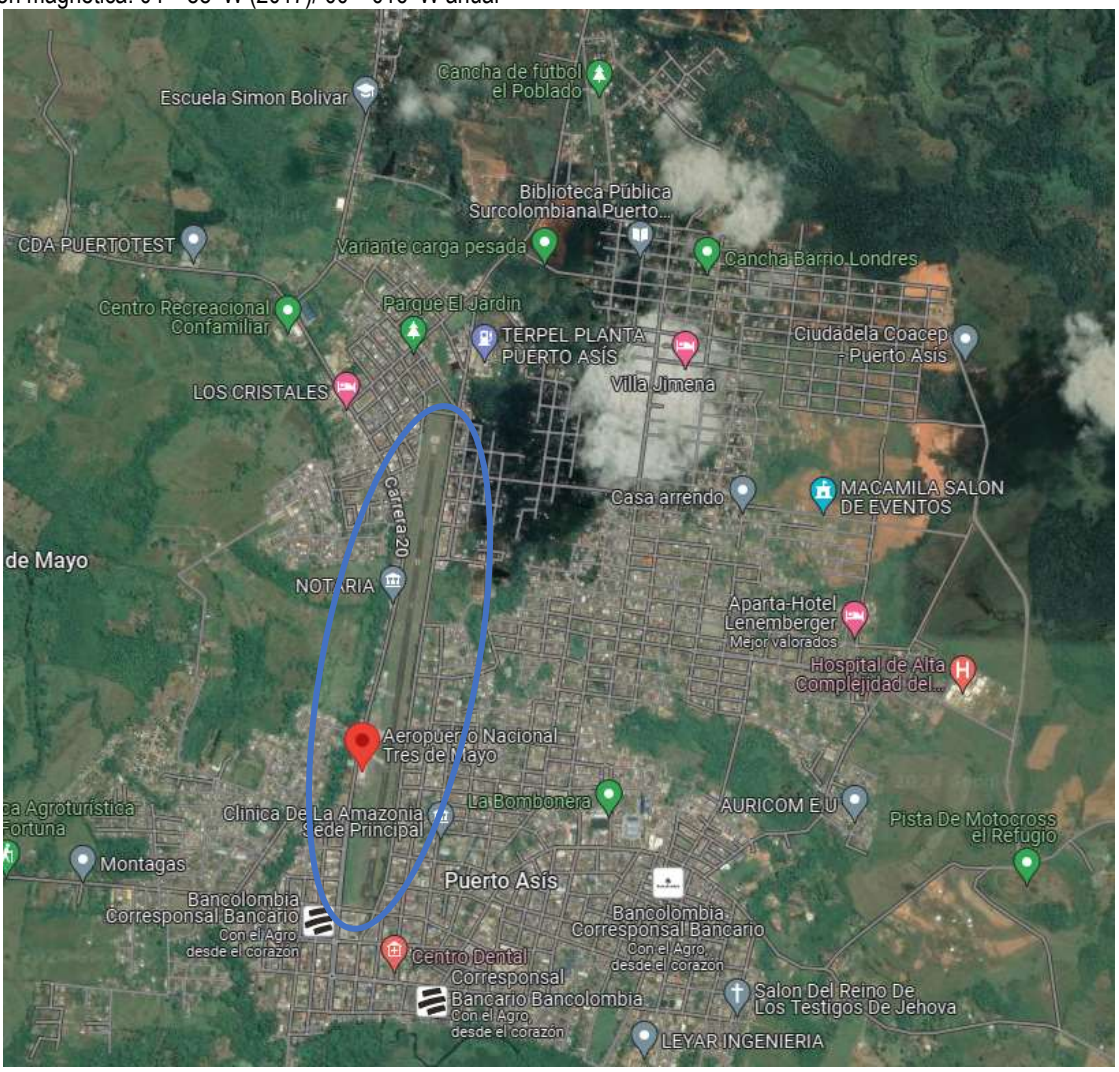



*Figura 1.2. Localización geografica del Aeropuerto Tres de Mayo – Puerto Asís*
*Fuente: https://www.google.com/maps/place/Aeropuerto+Nacional+Tres+de+Mayo*

En el presupuesto oficial se relaciona el detalle de los ítems del proyecto y sus cantidades, que tienen como objeto dimensionar preliminarmente las obras de mantenimiento preventivo y correctivo en el Aeropuerto y no limitan el alcance del contrato de obra. El contratista deberá planear la intervención conforme a su criterio técnico, en coordinación con la AEROCIVIL, las cantidades de obra de construcción necesarias según la afectación encontrada y su valoración basado en el diagnóstico realizado.

Las actividades de obra deberán garantizar la seguridad operacional del aeropuerto de acuerdo con la normatividad vigente. Es responsabilidad de la Aeronáutica como propietario y explotador del aeropuerto, garantizar el desarrollo y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria.

De acuerdo con lo expuesto y con el fin de mejorar en el corto plazo las condiciones de operatividad del aeropuerto, evitando deterioro generalizado continuo, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL adelanta el proceso cuyo objeto es: "43100C0953 REALIZAR MANTENIMIENTO A LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO TRES DE MAYO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO".

Se precisa que la necesidad anual para la atención de la adecuación, conservación, reparación, rehabilitación y/o mantenimiento de la torre de control del aeropuerto Tres de Mayo de Puerto Asís al que hace referencia el presente proceso de contratación es superior al aquí indicado puesto que se trata de un contrato priorizado por la necesidad urgente de garantizar la seguridad operacional atendiendo sectores críticos y de vulnerabilidad en el perímetro afectado, según lo que se presencia actualmente; no obstante, se adelantará la contratación para lo correspondiente con la necesidad actual, de conformidad con la asignación presupuestal existente.

## 2. OBJETO

43100C0953 REALIZAR MANTENIMIENTO A LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO TRES DE MAYO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.

### 2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el (cuarto nivel), como se indica en la siguiente tabla:

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 72101500 | Servicios de apoyo para la construcción |
| 72102900 | Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones |
| 72103300 | Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura |
| 72121400 | Servicios de construcción de edificios públicos especializados |
| 72121100 | Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina |

### 2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

| | |
|---|---|
| **SI** | **X** |
| **NO** | |

### 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 "Especificaciones Técnicas"

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | | **Marcar con una X** |
|---|---|---|
| **Licitación Pública** | Licitación Pública – Obra Pública | |
| | Licitación pública (Diferente a Obra Pública) | |
| | Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa | |
| **Selección Abreviada** | Subasta inversa presencial | |
| | Subasta inversa electrónica | |
| | De menor cuantía | X |
| | Por Acuerdo Marco de Precios | |
| | Por Bolsa de Productos | |
| **Concurso de Méritos** | Concurso de méritos abierto | |
| | Concurso de méritos con precalificación | |
| **Mínima Cuantía** | Grandes Superficies | |
| | Mínima Cuantía | |
| **Contratación Directa** | Urgencia manifiesta | |
| | Contratación de empréstitos | |
| | Contratos o convenios interadministrativos | |
| | Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas | |
| | Cuando no exista pluralidad de oferentes | |
| | Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles | |

### 3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

| | |
|---|---|
| **SI** | |
| **NO** | **X** |

## 4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

| **Tipología** | | **Marcar con una X** |
|---|---|---|
| Prestación de servicios | | |
| Consultoría | Interventoría | |
| | Supervisión | |
| | Estudios y/o diseños | |
| Obra pública | | **X** |
| Compraventa | | |
| Suministro | | |

| | | |
|---|---|---|
| Seguros | | |
| Arrendamiento | | |
| Otro (indicar) | | |
| Orden de Compra | Compraventa | |
| | Prestación de Servicios | |
| | Suministro | |
| | Seguros | |
| | Otro (indicar) | |

**4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.**

**Prefactibilidad / factibilidad / diseños a detalle:** N/A (Proyecto de Mantenimiento)

**4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:** N/A

**4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:** N/A

**5. VISITA:** N/A

La visita no es obligatoria, sin embargo, no exime al proponente de su responsabilidad de conocer el sitio de ejecución del proyecto y el análisis de entorno correspondiente.

**6. ESTUDIO DEL SECTOR**

**6.1.1 ASPECTOS GENERALES:**

Con el presente documento, y siguiendo la guía para elaboración de estudios del sector Versión G-EES-02; La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil UAEAC da cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, a saber: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Esto con el fin de continuar con las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, confirmando una vez más el compromiso de la Aeronáutica Civil con la transparencia. Además, pretende orientar la función de compra de bienes, obras y servicios de la entidad de una forma eficiente; y con ello obtener el mayor número de ofertas racionales que permitan cubrir las demandas de la entidad frente a cantidad y calidad.

**6.1.1.1 Económico**

La economía del país se divide en sectores de acuerdo con los procesos productivos así: Sector Primario o Sector Agropecuario, Sector Secundario o Sector Industrial y Sector Terciario o Sector de Servicios. Las actividades para contratar se pueden considerar actividades inmersas y/o asociadas al sector de la construcción dentro del sector secundario de la economía. En cuanto han sido identificadas como actividades de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria.

**6.1.1.2 Comportamiento Macroeconómico**

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

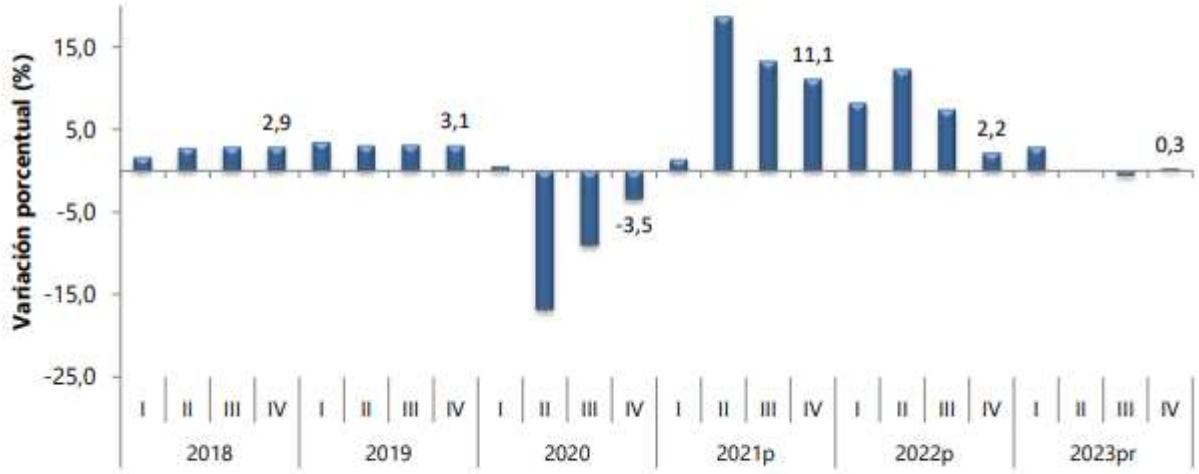
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%.

# Producto Interno Bruto (PIB)

## IV trimestre 2023 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2018-I / 2023[pr]-IV**




**Fuente:** DANE, CT
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

***Gráfico 1.*** *Gráfico 1. Producto Interno Bruto, Tasa de crecimiento anual en volumen1, 2018-I / 2023pr-IV.*
***Fuente:*** *Boletín Técnico - Producto Interno Bruto (PIB) - IV trimestre 2023pr. Febrero 15 de 2024. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024).*
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

Según el informe IATA Economics para el año 2037 el mercado de transporte aéreo crecerá en 125% aumento en el tránsito en pasajeros aumentando el número de empleos, es decir un aporte de $17 millones del PIB.

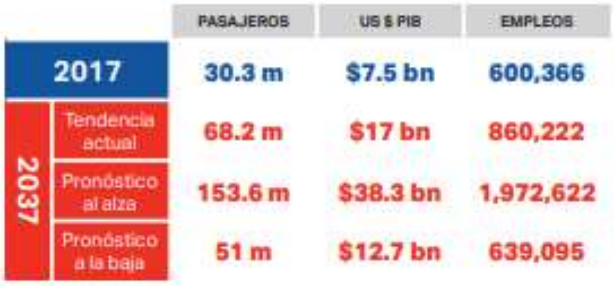



***Ilustración 1.*** *Pronósticos para el tráfico de pasajeros, empleos y contribución al PIB*
***Fuente:*** *IATA. (2019).*
*https://www.iata.org/contentassets/bc041f5b6b96476a80db109f220f8904/colombia-el-valor-de-la-aviacion-spanish.pdf.*

***Sector de la Construcción***

Para el año 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 4,2%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 12,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 2,9%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,6%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 2,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,8%.

**Tabla 6. Construcción**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2023[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2023[Pr]/ 2022[P] | 2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV | 2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales | -0,1 | -1,0 | -0,1 |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2] | -12,3 | -2,9 | 2,4 |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3] | -3,4 | -1,4 | 1,8 |
| **Construcción** | **-4,2** | **-1,6** | **1,6** |

**Fuente:** DANE, CT
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

***Gráfico 2.*** *Tabla 6. Construcción - Tasas de crecimiento en volumen1 - Cuarto trimestre 2023pr*
*https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf*

### *6.1.1.3* SALARIO *MÍNIMO MENSUAL EN COLOMBIA*

A continuación, se presenta los incrementos que a través de los años ha presentado el salario mínimo legal mensual en Colombia

| Año (aaaa) | Salario mínimo diario (COP) | Salario mínimo mensual (COP) | Variación porcentual anual % | Decretos del Gobierno Nacional |
|---|---|---|---|---|
| 2014 | 20.533,33 | 616.000,00 | 4,50 | 3068 de diciembre 30 de 2013 |
| 2015 | 21.478,33 | 644.350,00 | 4,60 | 2731 de diciembre 30 de 2014 |
| 2016 | 22.981,83 | 689.455,00 | 7,00 | 2552 de diciembre 30 de 2015 |
| 2017 | 24.590,57 | 737.717,00 | 7,00 | 2209 de diciembre 30 de 2016 |
| 2018 | 26.041,40 | 781.242,00 | 5,90 | 2269 de diciembre 30 de 2017 |
| 2019 | 27.603,87 | 828.116,00 | 6,00 | 2451 de diciembre 27 de 2018 |
| 2020 | 29.260,10 | 877.803,00 | 6,00 | 2360 de diciembre 26 de 2019 |
| 2021 | 30.284,20 | 908.526,00 | 3,50 | 1785 de diciembre 29 de 2020 |
| 2022 | 33.333,33 | 1.000.000,00 | 10,07 | 1724 de diciembre 15 de 2021 |
| 2023 | 38.666,67 | 1.160.000,00 | 16,00 | 2613 de diciembre 28 de 2022 |
| 2024 | 43.333,33 | 1.300.000,00 | 12,07 | 2292 de diciembre 29 de 2023 |

Tanto el porcentaje de incremento del SMMLV como el IPC- índice de precios al consumidor son tomados como base de proyecciones de los precios en productos y servicios.

**IPC - Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En febrero de 2024 la variación mensual en febrero fue del 1,09 %

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Febrero 2023 - 2024**

| IPC | Febrero | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| IPC total | 1,66 | **1,09** | 3,47 | **2,01** | 13,28 | **7,74** |

**Fuente:** DANE, IPC.

***Gráfico 3.*** *INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR. FEBRERO 2024.*
***Fuente:*** *Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) – Febrero 2024*
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-feb2024.pdf

En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,13%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y por último, Recreación y cultura (-0,06%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Febrero 2023 – 2024**

| | | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 8,50 | 0,31 | 8,74 | 0,33 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 1,29 | 0,02 | 1,13 | 0,02 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 1,71 | 0,18 | 1,13 | 0,12 |
| TOTAL | 100,00 | 1,66 | 1,66 | 1,09 | 1,09 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,95 | 0,29 | 1,07 | 0,33 |
| Transporte | 12,93 | 1,99 | 0,26 | 0,86 | 0,12 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,93 | 0,03 | 0,70 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 1,26 | 0,02 | 0,59 | 0,01 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,60 | 0,22 | 0,54 | 0,10 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,04 | 0,09 | 0,38 | 0,02 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 1,97 | 0,10 | 0,30 | 0,02 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,07 | 0,00 | 0,22 | 0,01 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 1,19 | 0,04 | -0,06 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,09%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Alojamiento, agua,

electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales aportaron 0,9 puntos Porcentuales a la variación total.

#### 6.1.1.4 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM:

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Esta se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.




***Gráfico 4.*** *Gráfica del precio del dólar desde el 16 de diciembre de 2023 hasta el 14 de marzo de 2024.*
***Fuente:*** *DÓLAR-COLOMBIA. https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=90*

La cotización del dólar en Colombia para el día jueves 14 de marzo del 2024 bajó 11.84 Pesos, equivalente a un descenso del 0.3% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 18.07% (861.74 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 0.53% (20.98 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Las anteriores variables son de conocimiento para todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios, por lo tanto, las posibles variaciones que se presenten en estas variables no pueden ser trasladadas a la Entidad como un sobrecosto adicional, teniendo en cuenta que el incremento de alguna o todas las variables son absolutamente

predecibles y cuantificables, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales.

#### 6.1.1.5 Indicadores Económicos en Colombia

En cuanto a los indicadores económicos en Colombia tales TRM, UVR, DTF, desempleo, IPC, PIB, SMLV 2024, entre otros, se relacionan a continuación los resultados de la Información recopilada y calculada por La República, para el día 14 de marzo de 2024.

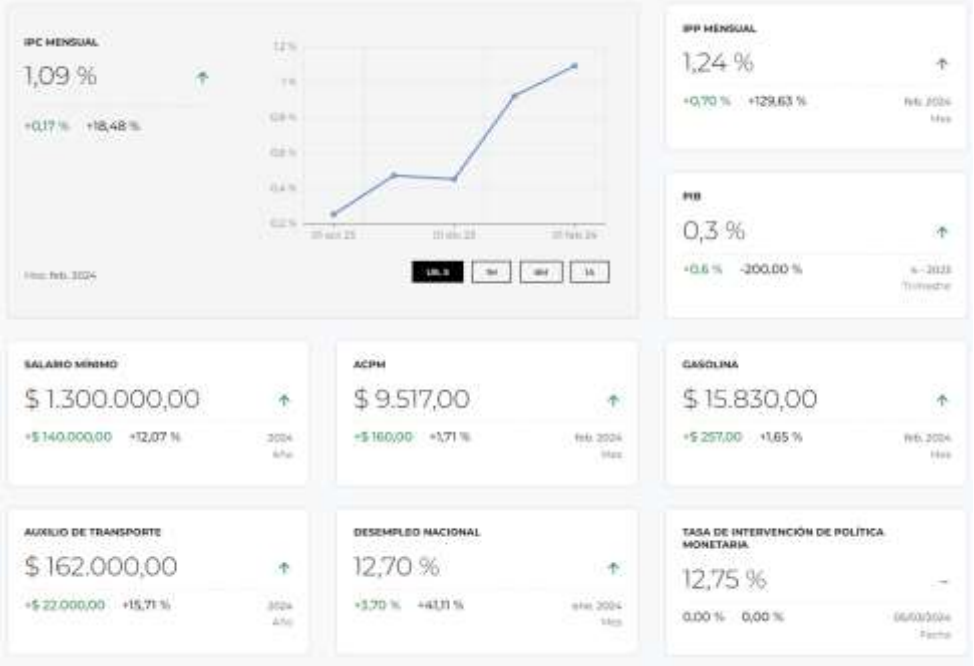



***Ilustración 1:*** *INDICADORES ECONÓMICOS – Marzo 14 de 2024*
*Fuente:* https://www.larepublica.co/indicadores-economicos

Condiciones, variables e indicadores de público conocimiento para las personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios o suministros; por lo tanto, las posibles variaciones que se presenten no pueden ser trasladadas a la Entidad como un sobrecosto, teniendo en cuenta que el incremento es previsible y cuantificable, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales.

#### 6.1.1.6 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles –ICOCIV- es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

En enero de 2024, la variación del ICOCIV fue 6,58%, en comparación con el mismo mes de 2023. Una de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentó una variación por encima del promedio nacional (6,58%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (7,64%)

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones en minas y plantas industriales (6,47%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (5,71%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (4,75%), y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (4,27%).

.

**Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC al total Total nacional**
**Enero (2024)**

| Código agrupación CPC | Nombre agrupación CPC | Peso % | Variación (%) | Contribución (puntos porcentuales) |
|---|---|---|---|---|
| | | | 2024 | 2024 |
| 530201 | Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles | 55,65 | 7,64 | 4,22 |
| 530202 | Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) | 5,78 | 4,27 | 0,25 |
| 530203 | Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas | 19,46 | 4,75 | 0,93 |
| 530204 | Construcciones en minas y plantas industriales | 9,49 | 6,47 | 0,61 |
| 530205 | Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil | 9,63 | 5,71 | 0,57 |
| | **Total** | **100** | **6,58** | **6,58** |

**Fuente:** DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

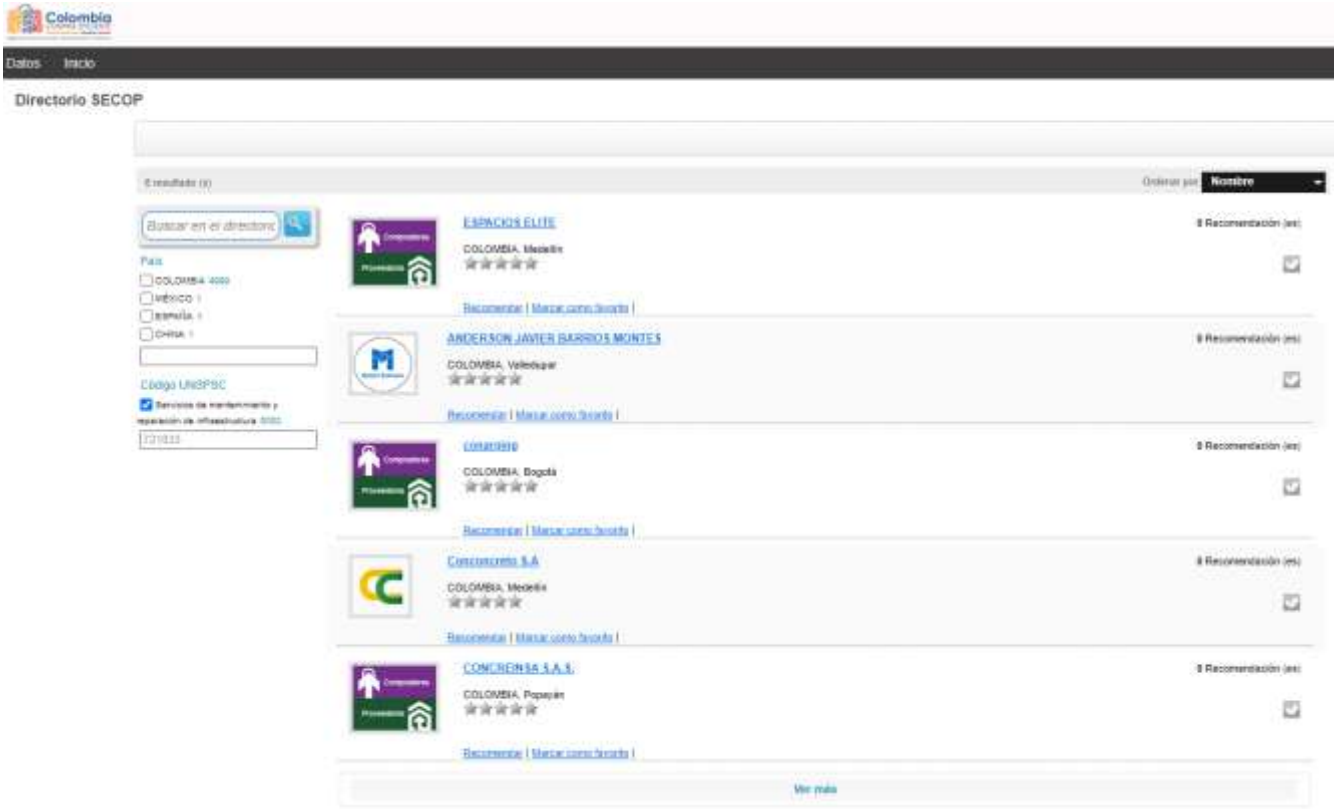
***Gráfico 4.*** *Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV).*
***Fuente:*** ***https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-ene2024.pdf***

### 6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

La oferta y disponibilidad de empresas que prestan el tipo de servicios que la entidad pretende contratar, se encuentran incluidos dentro del sector de la Construcción, en lo relacionado a los subsectores para el mantenimiento, reparación, adecuación y rehabilitación de infraestructura; clasificadas dentro del Clasificador de Productos y Servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Codes) bajo los códigos 72103300. Sobre los cuales se encuentran clasificadas, en el tipo de servicios que prestan y/o bienes que suministran, empresas del sector. Para lo cual se procedió a adelantar consulta en el Directorio del Empresas del SECOP; identificando al menos cuatro mil novecientos noventa y nueve (4999) empresas del sector, clasificadas en los códigos para la prestación de los servicios a contratar; así:

**Empresas identificadas bajo el código 72103300: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE**

**INFRAESTRUCTURA:**




Se encuentra entonces en el Directorio del SECOP, hay un total de 5002 empresas en cuatro (4) países, inscritas para prestar los servicios que refieren el código en mención

Del mismo modo, a continuación, se relacionan los demás códigos que se encuentran incluidos dentro del sector de la Construcción, en lo relacionado a los subsectores para la reparación, adecuación y el mantenimiento de infraestructura; clasificadas dentro del Clasificador de Productos y Servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Codes) aplicables para la participación en el presente proceso de contratación:

**72101500** - Servicios de apoyo para la construcción
**72102900** - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
**72121100** - Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
**72121400** - Servicios de construcción de edificios públicos especializados

**Nota:** Es pertinente aclarar que: (i) El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización; (ii) Las empresas presentadas es una muestra representativa del mercado tomado del SECOP las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan la totalidad del mismo; (iii) El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar ni preferencia de la Entidad, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector; (iv) La entidad no restringe ninguna participación a los agentes presentes, pero enfoca el estudio del sector a empresas con concepto

favorable para obras civiles, sin que ello sea excluyente de la participación nuevos oferentes, siempre que cuenten con la capacidad técnica para cumplir con el objetivo de la contratación.

En el mismo sentido se precisa, que el tipo de actividades a contratar, no se encuentran clasificadas bajo la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas. En el entendido de la SECCIÓN F que agrupa las actividades relacionadas al sector de la construcción únicamente relacionadas construcciones de edificios y obras de ingeniería civil:

"Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal".

Una vez adelantadas las consultas y el estudio de la información obtenida, se encuentra una amplia concurrencia de empresas del sector de mantenimiento de instalaciones y/o infraestructura que pueden tener injerencia en la prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades que la entidad pretende contratar a través del presente proceso de selección.

La Aeronáutica Civil establece las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes de los procesos de contratación para reflejar la respectiva salud financiera y organizacional, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. De igual manera, para establecer las condiciones mencionadas, se realizó un análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

Por lo anterior, la caracterización del sector se realizó con la información reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades y para lo cual, en atención a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU se identificaron las actividades:

F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Al respecto, para una muestra de 406 empresas se evidenció lo siguiente:

El índice de liquidez del sector, como se muestra en la gráfica, tiene una concentración importante en los rangos de 1 a 5, es decir, que por cada peso que las empresas deben en el corto plazo, cuentan con uno (1) a cinco (5) pesos para respaldar la obligación, lo que se traduce en la liquidez que tienen para cubrir las deudas de corto plazo.

Al respecto, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.




El capital de trabajo del sector, como se muestra en la gráfica, es positivo en su mayoría, es decir, que los activos corrientes son suficientes para cubrir los pasivos corrientes.

Al respecto, un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.




El índice de endeudamiento del sector, como se muestra en la gráfica, se encuentra concentrado en el rango de 0% a 15%, es decir, que aproximadamente estos porcentajes del activo total de las empresas que aquí se ubican, se encuentran financiadas por el pasivo total, por lo tanto, el porcentaje restante del activo total está financiado por el patrimonio de la empresa.

Al respecto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.




La razón de cobertura de intereses del sector, como se muestra en la gráfica, en su mayoría es mayor a cero, lo cual refleja la capacidad de las empresas de cumplir con sus obligaciones financieras.

Al respecto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.




La rentabilidad sobre activos del sector, como se muestra en la gráfica, es igual o mayor a cero en su mayoría resaltando que un gran porcentaje se encuentra por encima del 4%, lo cual determina la rentabilidad de las empresas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Al respecto, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.




La rentabilidad sobre patrimonio del sector, como se muestra en la gráfica, se encuentra en su mayoría por encima del 8%, lo cual determina la rentabilidad del patrimonio de las empresas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Al respecto, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.




Conforme con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y la información previamente analizada en cuanto al comportamiento del sector que obedece a la naturaleza del proceso de contratación, los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera (Cf) se sustentan en los siguientes indicadores, los cuales se verificarán con la información reflejada en el RUP o en los estados financieros según sea el caso.

### 6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En la valoración de la demanda, considerando como principal actividad del presente proceso la rehabilitación, adecuación, conservación y/o reparación de cerramientos de seguridad aeropuertos adscritos a la Regional Centro Sur, actividades estrictamente relacionadas al ejercicio de la preservación de la infraestructura aeroportuaria, se estima pertinente evaluar los procesos adelantados por la AEROCIVIL relacionados con la ejecución de este tipo de acciones.

Para lo cual, una vez revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se encuentra la entidad ha adelantado los procesos de contratación, que se relacionan a continuación:

| CONTRATO/PROCESO | OBJETO | VALOR | MODALIDAD DE SELECCIÓN |
|---|---|---|---|
| 23000544 H4 DE 2023 | REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO DE URRAO. | $519.999.760 COP | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA |
| 22001472 H4 DE 2022 | REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUE. | $100.000.000 COP | MÍNIMA CUANTÍA |
| 22001469 H4 DE 2022 | REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA. | $82.599.275 COP | MÍNIMA CUANTÍA |
| 22001305 H4 DE 2022 | REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SAR, CGAC Y LA TWR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO. | $ 400.000.000 COP | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA |
| 21000986 H4 DE 2021 | REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO TIERRA DEL AEROPUERTO JUAN JOSÉ RONDÓN DE PAIPA, BOYACÁ. | $145.175.561 COP | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA |
| 21000909 H4 DE 2021 | REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN. | $952.434.306 COP | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA |
| 21000794 H4 DE 2021 | MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE CAREPA, CIENAGA, MONTELIBANO Y MONTERIA. | $377.946.917 COP | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA |
| 20000886 H4 DE 2020 | REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE CHAPARRAL. | $195.419.978 COP | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA |

***Tabla 1.*** *Históricos contratación AEROCIVIL en relación con el tipo contratos celebrados para el tipo de actividades a contratar en el presente proceso de contratación, información tomada en las bases del SECOP.*

Se encuentra la entidad, a través de sus distintas dependencias, y de manera generalizada en el territorio nacional adelantado procesos de selección en su mayoría bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, sin desconocer una importante concurrencia en la celebración de contratos relacionados a mantenimiento, construcción, adecuación y/o recuperación de cerramientos perimetrales garantizando la seguridad en aeropuertos y todas sus áreas de acceso restringido, bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía. Siendo estas dos modalidades de selección las más representativas para la contratación de las mencionadas obras. Se identifica entonces que, la demanda para la contratación de este tipo de servicios de obra en la entidad es recurrente y permanente a través del SECOP.

De la misma manera, se procede a verificar a través del SECOP los procesos de contratación adelantados de manera generalizada por entidades públicas de distintos órdenes y clasificaciones, relacionado a actividades de rehabilitación y/o mantenimiento de edificaciones no residenciales o que correspondan a instalaciones, infraestructura y/o edificaciones publicas especializadas. Encontrando que, en lo corrido de las vigencias anteriores desde el año 2021, se han desarrollado y/o se encuentran en desarrollo varios procesos de selección, dentro de los que algunos se relacionan a continuación:

| CONTRATO/PROCESO Y ENTIDAD | OBJETO | VALOR | MODALIDAD DE SELECCIÓN |
|---|---|---|---|
| 111-08-01-001-2022<br><br>HOSPITAL SAN RAFAEL EL CERRITO | INTERVENIR, MANTENER Y MEJORAR CONTINUAMENTE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA A FIN DE FORTALECER LA PRESTACION DE SERVICIOS Y BRINDAR ESPACIOS ACORDES A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E | $ 24.459.820 COP | MÍNIMA CUANTÍA |
| SAMC 031 DE 2021<br><br>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ | MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ | $ 150.000.000 COP | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SA-MC-014-2021<br><br>MUNICIPIO DE UBATÉ | MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE | $ 39.999.981 COP | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA |
| CAS-OAJ-SAM-015-2021<br><br>DEPARTAMENTO CASANARE | MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL- MANI DEL K0+000 AL K21+560 | $ 311.500.702 COP | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA |
| C 031 DE 2021<br><br>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ | MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ | $ 150.000.000 COP | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA |
| SAMC-024-2021<br><br>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT | CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA CIRCULAR 21 DEL MINI | $ 94.146.329 COP | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA |
| SA 017 MT 2021<br><br>MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ | MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL | $ 250.000.000 COP | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA |

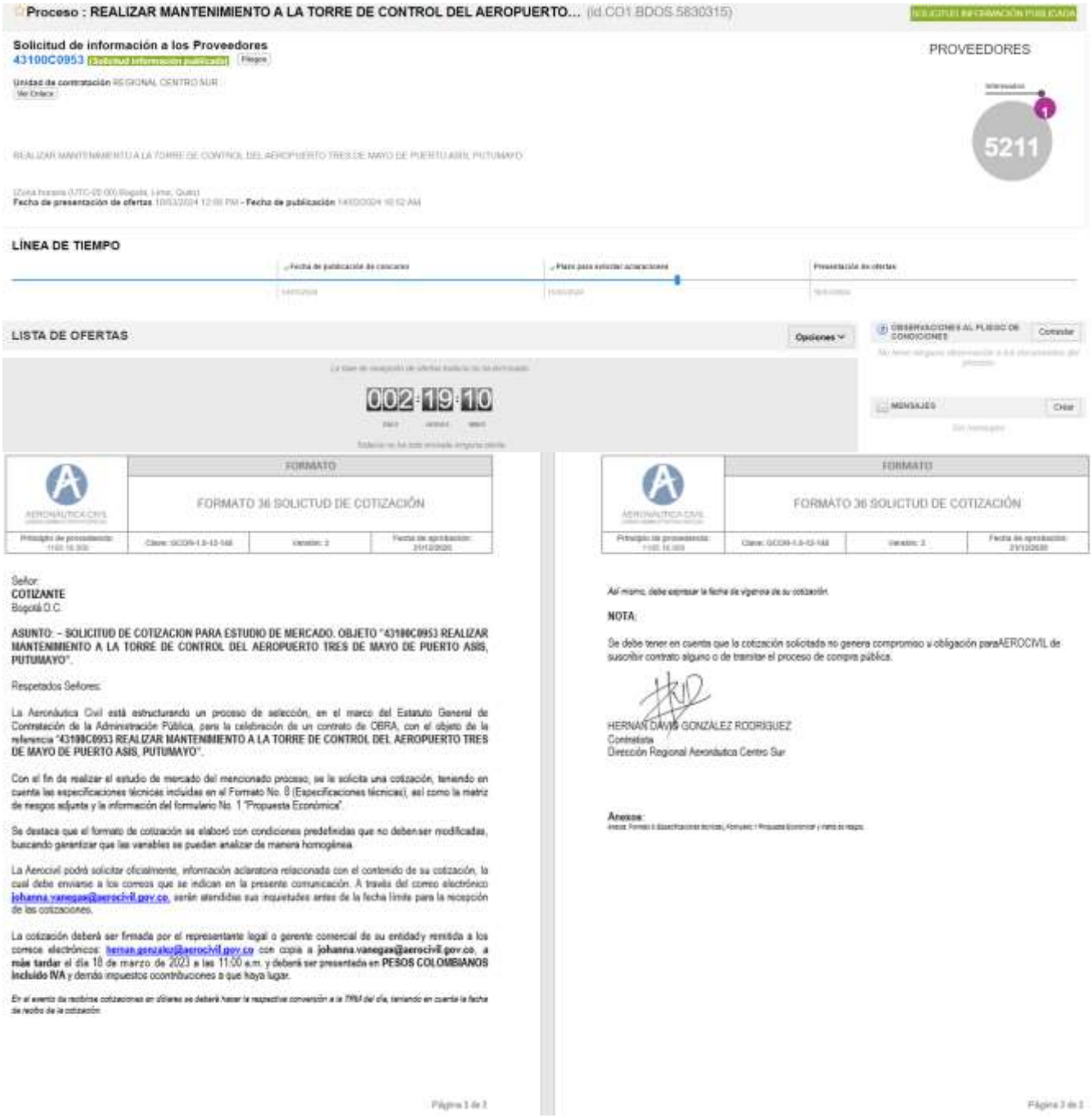
***Tabla 2.*** *Históricos contratación de entidades públicas en relación con el tipo contratos celebrados para el tipo de actividades a contratar en el presente proceso de contratación, información sustraída con base en el SECOP.*

Como resultado del estudio realizado; se encuentra, una demanda persistente en la contratación de servicios relacionados al mantenimiento y/o construcción de infraestructura en la AEROCIVIL y en entidades públicas de distinto orden, a través del SECOP. Adicionalmente, se identifica que los mismos, son adelantados en distintas modalidades de selección. De acuerdo con lo revisado, la oferta continúa siendo superior con la demanda de prestación de mantenimiento, conservación y/o rehabilitación de infraestructura; lo que permite deducir que habrá una amplia participación de oferentes en el presente proceso.

## 6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el análisis del mercado y posterior ponderación y estimación del presupuesto oficial de conformidad con los procedimientos de la entidad, se procedió a realizar solicitud de cotizaciones a una muestra de las empresas del sector, y, a realizar un análisis de la pertinencia de los procesos históricos adelantados por la entidad para la contratación del tipo de actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

### 6.2.1 Solicitud de cotizaciones



Proceso : REALIZAR MANTENIMIENTO A LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO... (Id.CO1.BDOS.5830315)

Solicitud de información a los Proveedores

43100C0953

PROVEEDORES

5211

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

FORMATO 36 SOLICTUD DE COTIZACIÓN

Señor:
**COTIZANTE**
Bogotá D.C.

**ASUNTO: – SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO. OBJETO "43100C0953 REALIZAR MANTENIMIENTO A LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO TRES DE MAYO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO".**

Respetados Señores:

La Aeronáutica Civil está estructurando un proceso de selección, en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para la celebración de un contrato de OBRA, con el objeto de la referencia **"43100C0953 REALIZAR MANTENIMIENTO A LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO TRES DE MAYO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO".**

Con el fin de realizar el estudio de mercado del mencionado proceso, se le solicita una cotización, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en el Formato No. 8 (Especificaciones técnicas), así como la matriz de riesgos adjunta y la información del formulario No. 1 "Propuesta Económica".

Se destaca que el formato de cotización se elaboró con condiciones predefinidas que no deben ser modificadas, buscando garantizar que las variables se puedan analizar de manera homogénea.

La Aerocivil podrá solicitar oficialmente, información aclaratoria relacionada con el contenido de su cotización, la cual debe enviarse a los correos que se indican en la presente comunicación. A través del correo electrónico johanna.vanegas@aerocivil.gov.co, serán atendidas sus inquietudes antes de la fecha límite para la recepción de las cotizaciones.

La cotización deberá ser firmada por el representante legal o gerente comercial de su entidad y remitida a los correos electrónicos: hernan.gonzalez@aerocivil.gov.co con copia a **johanna.vanegas@aerocivil.gov.co**, **a más tardar** el día 18 de marzo de 2023 a las 11:00 a.m. y deberá ser presentada en **PESOS COLOMBIANOS incluido IVA** y demás impuestos o contribuciones a que haya lugar.

*En el evento de recibirse cotizaciones en dólares se deberá hacer la respectiva conversión a la TRM del día, teniendo en cuenta la fecha de recibo de la cotización.*

Página 1 de 2

FORMATO 36 SOLICTUD DE COTIZACIÓN

*Así mismo, debe expresar la fecha de vigencia de su cotización.*

**NOTA:**

Se debe tener en cuenta que la cotización solicitada no genera compromiso u obligación para AEROCIVIL de suscribir contrato alguno o de tramitar el proceso de compra pública.

HERNAN DAVID GONZALEZ RODRIGUEZ
Contratista
Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur

**Anexos:**

Página 2 de 2

De conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO II - ETAPA DE PLANEACIÓN del MANUAL DE CONTRATACIÓN de la Entidad, se procedió con la solicitud de cotizaciones con el fin de establecer el valor de mercado para las actividades a ejecutar dentro del presente proceso de selección; una vez cerrado el plazo para la entrega de las cotizaciones se evidenció que no

se recibieron ofertas, ni se cuentan con las condiciones necesarias para realizar un análisis del comportamiento real; por lo anterior se realiza un estudio económico de las actividades en el mercado, basado en los precios históricos del presente y verificando que los costos se encuentran actualizados de cada uno de los ítems a la presente vigencia 2024.

**CONCLUSIÓN:** Definido el valor resultante del estudio de mercado realizado, el presupuesto se presenta de la siguiente manera:

**OBJETO: 43100C0953 REALIZAR MANTENIMIENTO A LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO TRES DE MAYO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO**

| Nº | ITEM DE PAGO | ESPECIFICACIONES | | DESCRIPCION | UND. | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | GENERAL | PARTICULAR | | | | | |
| | | | | **TORRE DE CONTROL** | | | | |
| 1 | 1,01 | | | SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA, INCLUYE MANTO ASFALTICO FIBRA DE VIDRIO 4MM, EMULSIÓN ASFALTICA IMPERMEABILIZANTE Y ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS, NIVELACIÓN Y SELLADO DE DILATACIONES ALISTADO Y LIMPIEZA ALINEAMIENTO, NIVELACIÓN Y SELLADO DE DILATACIONES. | M2 | 70,00 | $ 173.300,00 | $ 12.131.000,00 |
| 2 | 1,02 | | | MANTENIMIENTO DE BAJANTES Y CANALES (LIMPIEZA CON SONDA). Incluye remoción de partículas y objetos que se encuentren obstruyendo la tubería y reparación de todo tipo de filtración. | ML | 100,00 | $ 37.671,00 | $ 3.767.100,00 |
| 3 | 1,03 | | | RESANE PARA MUROS | M2 | 220,00 | $ 26.444,00 | $ 5.817.680,00 |
| 4 | 1,04 | | | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA 100% ACRILICA BLANCA Y AZUL, A 2 MANOS PARA MUROS Y CIELO RASOS INTERIORES Y EXTERIORES (INCLUYE EQUIPOS Y TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD EN ALTURAS) | M2 | 220,00 | $ 57.879,00 | $ 12.733.380,00 |
| 5 | 1,05 | | | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PREMIUM GRIS A 2 MANOS, PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS INCLUYENDO BARANDAS INTERNAS Y EXTERNAS (INCLUYE ANTICORROSIVO, EQUIPOS Y TODOS LOS INSUMOS PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD EN ALTURAS) | M2 | 950,00 | $ 54.073,00 | $ 51.369.350,00 |
| 6 | 1,06 | | | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PREMIUM GRIS A 2 MANOS, PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS INCLUYENDO BARANDAS INTERNAS Y EXTERNAS (INCLUYE ANTICORROSIVO, EQUIPOS Y TODOS LOS INSUMOS PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD EN ALTURAS) | ML | 100,00 | $ 51.448,00 | $ 5.144.800,00 |
| 7 | 1,07 | | | MANTENIMIENTO DEL SISTEMAS DE CONTROL SOLAR ATCT EN LA CABINA DE LA TORRE DE CONTROL | GLB | 1,00 | $ 35.546.029,00 | $ 35.546.029,00 |
| 8 | 1,08 | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA CUPULA C6 X 4 DE ALUMINIO | UND | 2,00 | $ 96.368,00 | $ 192.736,00 |
| 9 | 1,09 | | | DESMONTE DE CIELO RASO EN PVC, SUPERBOARD O DRYWALL (INCLUYE ESTRUCTURA, CONEXIONES RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL EN SITIO AUTORIZADO) | M2 | 70,00 | $ 27.058,00 | $ 1.894.060,00 |
| 10 | 1,1 | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA, ILUMINACIÓN, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, SISTEMA DE ILUMINACIÓN SEGÚN CORRESPONDA, TODOS LOS ELEMENTOS, CONEXIONES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD (RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO)) | M2 | 70,00 | $ 170.488,00 | $ 11.934.160,00 |
| 11 | 1,11 | | | MANTENIMIENTO PUERTA METALICA O DE VIDRIO, LIMPIEZA Y PINTURA ANTICORROSIVA. Incluye suministro de materiales, herrajes, mano de obra, herramientas y equipos. | UND | 7,00 | $ 237.511,00 | $ 1.662.577,00 |
| 12 | 1,12 | | | LIMPIEZA PROFUNDA DE MUROS, CIELO RASOS, VIDRIOS Y ESTRUCTURAS METALICAS - INTERNA Y EXTERNA (INCLUYE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA ACTIVIDAD EN ALTURAS) | M2 | 1.000,00 | $ 26.844,00 | $ 26.844.000,00 |
| 13 | 1,13 | | | LIMPIEZA PROFUNDA DE PISOS EN CUALQUIER ACABADO - UBICADOS SEGÚN LAS INDICACIONES DE LA SUPERVISIÓN | M2 | 400,00 | $ 38.745,00 | $ 15.498.000,00 |
| 14 | 1,14 | | | LIMPIEZA PROFUNDA DE BAÑOS | M2 | 27,00 | $ 38.411,00 | $ 1.037.097,00 |
| 15 | 1,15 | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANGEO EN FIBRA DE VIDRIO O MATERIAL SIMILAR (QUE NO GENERE REFLECTIVIDAD) PARA EDIFICACIONES, INCLUYE PERFILERIA Y ACCESORIOS | M2 | 50,00 | $ 112.692,00 | $ 5.634.600,00 |
| 16 | 1,16 | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CRISTAL SOLARBAND 6MM HS+12MM SPACER+INCOLORO 6MM HS CON MARCO DE ALUMINIO-PERFILERIA PARA PUERTA INTERIOR 75MM | M2 | 1,00 | $ 737.383,00 | $ 737.383,00 |
| 17 | 1,17 | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINA ENROLLABLE BLACKOUT BLANCO DE 220X220 CM | UND | 2,00 | $ 695.375,00 | $ 1.390.750,00 |
| 18 | 1,18 | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINA ENROLLABLE BLACKOUT BLANCO DE 150X220 CM | UND | 4,00 | $ 536.667,00 | $ 2.146.668,00 |
| 19 | 1,19 | | | BOLSA DE MONTO AGOTABLE | GLB | 1,00 | $ 22.000.000,00 | $ 22.000.000,00 |
| | | | | | | | **SUBTOTAL COSTO OBRAS** | **$ 217.481.370,00** |
| | | | | | | | **IVA SOBRE LA UTILIDAD** 19% | 1.589.287,00 |
| | | | | | | | **VALOR TOTAL** | **$ 219.070.657,00** |

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 219.070.657,00)** (Incluido AIU e IVA sobre utilidad)

**Notas:**

- **i.** Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.
- **ii.** Es importante tener en cuenta si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario. Ejemplo: Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los contratos de transporte.

**iii.** En los proyectos de obra pública y demás contratos que incluyan obras civiles, aplica la contribución o Impuesto de Guerra.

### 7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

De acuerdo con el estudio del sector y análisis de mercado realizado, para el presente proceso, se considerarán ofertas con posibles precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del Presupuesto oficial, lo que equivale a un valor base de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($ 197.163.591,00 M/CTE)**. En consecuencia, las ofertas económicas con un valor inferior al señalado deberán presentar la justificación detallada del valor de su oferta, de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad en los términos del proceso. Para lo cual se seguirá lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

### 7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el formulario N° 1 “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

| | |
|---|---|
| **SI** | |
| **NO** | **X** |

### 7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

| | |
|---|---|
| **SI** | |
| **NO** | **X** |

### 7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 4424 expedido el 19 de marzo de 2024.

## 8. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será SEIS (6) meses, contados a partir del acta de inicio.

### 8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato se llevará a cabo en el Aeropuerto TRES DE MAYO, PUERTO ASIS, previa coordinación con el supervisor del contrato.

### 8.3 FORMA DE PAGO

| Tipo | Marcar con una X |
|---|---|
| Contra entrega | |
| Mensualidades Vencidas | |
| Actas Parciales | **X** |
| La establecida en el A.M.P | |
| Otra | |

**EXPLIQUE:**

**Actas Parciales**

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual corresponde a los días veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento(MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos requeridos para el pago:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.

- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la **primera cuenta**: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

De acuerdo con el acta presentada, con toda la documentación y una vez haya surtido el debido proceso de revisión y V.B de la SUPERVISIÓN, esta procederá a solicitarle al CONTRATISTA, la emisión de Factura Electrónica, firmada por el representante legal del CONTRATISTA.

**Notas:**

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

### 8.3.1 ANTICIPO

| | | |
|---|---|---|
| **SI** | | **%** |
| **NO** | **X** | |

**JUSTIFICACIÓN**: N/A

### 8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

| | |
|---|---|
| **SI** | |
| **NO** | **X** |

**JUSTIFICACIÓN:** La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONPAUTICA CIVIL no incluye en el presente proceso contractual la referida disposición (artículo 2.2.1.2.4.2.16 Decreto 1082 de 2015), teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas requeridas y los bienes y servicios a contratar, según las cuales para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato, el contratista deberá contratar personal especializado y con experiencia específica para su correcta ejecución.

## 9. ANÁLISIS DE RIESGOS

### 9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Matriz 3 "Matriz de Riesgos".**

### 9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

| AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR | RIESGO QUE PROTEGE | CUANTÍA DE COBERTURA | VIGENCIA INICIAL | VIGENCIA FINAL |
|---|---|---|---|---|
| **Cumplimiento** | Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato. | En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. | A partir de la fecha de suscripción del contrato | Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más. |
| **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** | Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales. | En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato | A partir de la fecha de suscripción del contrato | Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más. |
| **Calidad del servicio** | N/A | N/A | N/A | N/A |
| **Estabilidad y calidad de la obra** | Calidad de las obras recibidas, ruina o afectación de las obras. | En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final. | A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato | Por cinco (5) años más. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Póliza de Responsabilidad Extracontractual:** | Daños a terceros derivados de la ejecución contractual | En una cuantía equivalente a (200) SMMLV. | A partir de la fecha de suscripción del contrato | Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución. |

## 10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

### 10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en la invitación tipo, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

### 10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los descritos en la invitación tipo, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

### 10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

Los descritos en la invitación tipo, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

| Requisitos |
|---|
| Experiencia general del proponente |
| Experiencia específica del proponente |
| Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento |

### 10.4 Experiencia general del proponente

| | |
|---|---|
| GENERAL | **OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE:** EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES<br><br>**Nota:** Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. |

### 10.4.1 Experiencia específica del proponente

| | |
|---|---|
| ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE UNA TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA. |

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas la invitación del proceso.

**10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo** N/A

**10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento**

**A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas**

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 1 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

**B. Carta de Compromiso** N/A

**C. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes.** N/A

**D. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios**. N/A

**E. Fichas Técnicas** N/A

**10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN**

**10.5.1 Factores Ponderables** / Si Aplica

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

| Concepto | Puntaje máximo |
|---|---|
| Oferta económica | 59,5 |
| Factor de calidad | 20 |
| Apoyo a la industria nacional | 20 |

| Concepto | Puntaje máximo |
|---|---|
| Emprendimientos y empresas de mujeres | 0,25 |
| Mipyme | 0,25 |
| Total | 100 |

**10.5.1.1 Oferta Económica (Ver documento base y remitirse al mismo)**

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

**10.5.1.2 Factor Técnico de Calidad /** Si Aplica

**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS (Máximo 20 Puntos)**

La entidad asignará 20 puntos, al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del FORMATO 7A – PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:

B. Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de infraestructura del transporte.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

- Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
- Gerencia del talento humano
- Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
- Planeación Estratégica
- Finanzas

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la supervisión durante la ejecución del contrato.

En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de infraestructura del transporte, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

**Factor apoyo a la Industria Nacional (Máximo 20 puntos)**

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual “Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente.

**EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 Puntos)**

La AEROCIVIL asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0,25) al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o a quien acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o

complemente. La asignación del puntaje (0,25 puntos) se dará si el proponente acredita una de las dos condiciones o las dos condiciones.

- **Emprendimiento y Empresas de Mujeres**

La AEROCIVIL asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0,25) al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el "Formato 24A, 24B 0 24C (Según sea el caso que aplique) – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal.

- **Mipyme Domiciliada en Colombia (0,25 Puntos)**

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0,25) al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el "Formato 23A y 23B (Según sea el caso) - Acreditación de Mipyme" y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**10.5.1.3 Menor Precio** N/A

**10.5.1.3.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa** N/A
**10.5.1.3.2 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios** N/A
**10.5.1.3.3 Mínima Cuantía** N/A

**11. ACUERDOS COMERCIALES**

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

| **Acuerdo comercial** | | **Entidades Estatales del nivel municipal y departamental** | **Entidades generales del nivel nacional** | **Entidades especiales del nivel nacional** |
|---|---|---|---|---|
| **Alianza Pacífico** | Chile | Bienes y servicios $1.028.247.507**COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP** | Bienes y servicios $257.061.877 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP** | Bienes y servicios $1.131.072.257 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP** |
| | Perú | | Bienes y servicios $488.417.566 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP** | |
| | México | N/A | Bienes y servicios $276.827.588 **COP** Servicios de Construcción* $35.987.607.065 **USD** | Bienes y Servicios* $1.384.134.491 **COP** Servicios de construcción* $44.294.506.152 **COP** |
| **Canadá** | | N/A | Bienes y servicios $336.138.654 **COP** Servicios de construcción $25.344.513.162 **COP** | Bienes y servicios $1.680.689.631 **COP** Servicios de construcción $53.784.653.343 **COP** |
| **Chile** | | Bienes y servicios $1.021.836.954 **COP** Servicios de construcción $25.545.923.858 **COP** | Bienes y servicios $255.459.239 **COP** Servicios de construcción $25.545.923.858 **COP** | Bienes y servicios $1.124.020.650 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP** |
| **Corea** | | Bienes y servicios $1.028.000.0000 **COP** Servicios de construcción $77.110.000.000 **COP (Aplica para departamentos)** | Bienes y servicios $359.000.000 **COP** Servicios de construcción $25.700.000.000 **COP** | Bienes y servicios $2.056.000.000 **COP** Servicios de construcción $77.110.000.000 **COP** |
| **Estados AELC** | | Bienes y servicios $947.235.394 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850**COP** | Bienes y servicios $615.703.006 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850 **COP** | Bienes y servicios $1.041.958.933 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850 **COP** |
| **Estados Unidos y Costa Rica** | | Bienes y servicios $1.825.530.678 **COP** Servicios de construcción $25.725.714.885 **COP** | Bienes y servicios $337.737.809 **COP** Servicios de construcción $25.725.714.885 **COP** | Bienes y servicios $752.599.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP** |
| **México** | | N/A | Bienes y servicios* $336.138.654 **COP** Servicios de construcción* $25.344.513.162 **COP** | Bienes y servicios* $1.680.689.631 **COP** Servicios de construcción* $53.784.654.343 **COP** |
| **Triángulo Norte** | El Salvador | Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad | Valor de la menor cuantía de la Entidad | |
| | Guatemala | | | |
| | Honduras | N/A | | |
| **Unión Europea** | | Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP** | Bienes y servicios $610.126.553.**COP** Servicios de construcción $23.466.405.900 **COP** | Bienes y servicios $938.656.236 **COP** Servicios de construcción $23.466.405.900 **COP** |

***Fuente:*** *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.*

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

| **Acuerdo Comercial** | | **Entidad Estatal incluida** | **Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial** | **Excepción aplicable al Proceso de Contratación** | **No. Excepción** | **Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Alianza Pacífico** | Chile | SI | NO* | SI* | 44 | NO* |
| | Perú | SI | NO* | SI* | 44 | NO* |
| | México | SI | NO* | SI* | 44 | NO* |
| **Costa Rica** | | SI | NO* | SI* | 44 | NO* |
| **Canadá** | | SI | NO* | SI* | 45 | NO* |
| **Chile** | | SI | NO* | SI* | 45 | NO* |
| **Estados Unidos** | | SI | NO* | SI* | 45 | NO* |
| **Triángulo Norte** | Guatemala | SI | SI* | NO* | | SI* |
| | Salvador | SI | SI* | NO* | | SI* |
| | Honduras | SI | SI* | NO* | | SI* |
| **Estados AELC** | Islandia, Liechtenstein | SI | NO* | NO* | | NO* |
| | Noruega, Suiza | SI | NO* | NO* | | NO* |
| **México** | | SI | NO* | NO* | | NO* |
| **Unión Europea** | Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca | SI | NO* | SI* | 44 | NO* |
| | Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría | SI | NO* | SI* | 44 | NO* |
| | Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia | SI | NO* | SI* | 44 | NO* |
| **Comunidad Andina de Naciones** | Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela | SI | SI* | NO* | | SI* |
| **Corea** | | SI | NO* | SI* | 45 | NO* |
| **Israel** | | SI | NO* | SI* | 44,45 | NO* |
| **Reino Unido e Irlanda del Norte** | | SI | NO* | SI* | 44 | NO* |

*Excepciones:

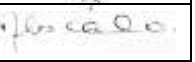
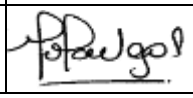
44 - Los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.
45 - Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

**Nota:** De conformidad con el artículo 2 de la ley 1682 de 2013, la infraestructura del transporte "es un sistema de movilidad integrado por un conjunto de bienes tangibles, intangibles y aquellos que se encuentren relacionados con este, el cual está bajo la vigilancia y control del Estado, y se organiza de manera estable para permitir el traslado de las personas, los bienes y los servicios, el acceso y la integración de las diferentes zonas del país y que propende por el crecimiento, competitividad y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos". El Reglamento Aeronáutico de Colombia RAC – 1 – Cuestiones Preliminares, Disposiciones Iniciales, Definiciones y Abreviaturas, presenta las siguientes definiciones: "Infraestructura aeronáutica. Conjunto de instalaciones y servicios destinados a facilitar y hacer posible la navegación aérea; tales como aeródromos incluyendo pistas, calles de rodaje y rampas; señalamientos e iluminación; terminales para pasajeros y carga; ayudas a la navegación; tránsito aéreo, telecomunicaciones, meteorología e información aeronáutica; aprovisionamiento; mantenimiento y reparación de aeronaves. Infraestructura aeroportuaria: Parte de la infraestructura aeronáutica enmarcada dentro de un aeropuerto que es necesaria para la partida y llegada de aeronaves y para la atención de pasajeros o carga; incluyendo pistas, calles de rodaje, plataformas, instalaciones, terminales de pasajeros y carga, instalaciones y servicios para la navegación aérea, instalaciones para mantenimiento, aprovisionamiento y despacho de aeronaves." De acuerdo con el documento de la CEPAL (Comisión Económica para América latina y el Caribe) – Serie recursos naturales e infraestructura No.154, sistemas aeroportuarios, servicio público e iniciativa privada, El sistema Aeroportuario se define como " el conjunto de aeropuertos ordenados en aras a garantizar un eficiente transporte aéreo y entre los que es posible apreciar una cierta jerarquía, de forma tal que acaben constituyendo un escenario propio y singularizable, con capacidad para ofrecer a sus usuarios las mayores cotas de accesibilidad". En atención a las definiciones enunciadas, la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria establece como infraestructura para el sistema aeroportuario lo siguiente: pistas, calles de rodaje, plataformas, franjas de seguridad, canales, cerramientos, vías internas, hangares, terminales, torres de control, edificios base de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI), edificaciones administrativas, parqueaderos, obras de urbanismo, vías de acceso.

## 16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

| INSTANCIA DE SEGUIMIENTO | APLICA (Marcar con una X) | CONDICIONES DE IDONEIDAD | NOMBRE Y CARGO |
|---|---|---|---|
| Supervisor | X | DIRECTORA REGIONAL CENTRO SUR | YOLANDA VEGA ALBINO |
| Apoyo a la supervisión | X | | |
| Interventoría | | N/A | N/A |

| | NOMBRE Y CARGO | ÁREA EJECUTORA | FIRMA |
|---|---|---|---|
| **FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)** | HERNAN DAVID GONZALEZ RODRIGUEZ<br>CONTRATISTA DARCS | DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR |  |
| **APOYO FINANCIERO DEL PROYECTO (2)** | ALIS NADEZHDA LEON OSUNA<br>CONTRATISTA DARCS | DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR |  |
| **APOYO JURIDICO DEL PROYECTO (3)** | JUAN GABRIEL SANTAMARIA TIRADO<br>CONTRATISTA DARCS | DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR |  |
| **JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE** | YOLANDA VEGA ALBINO<br>DIRECTORA REGIONAL CENTRO SUR | DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR |  |

**Nota:** Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7